

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020

**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD BOGOTÁ D.C
PROPUESTA DE LÍNEAS DE APOYO ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19 EN EL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE MEDELLIN**

En el marco de la experiencia de Bogotá D.C para optimización de la atención de las personas afectadas por la emergencia sanitaria declarada con ocasión de la pandemia por COVID-19, se pone a disposición la descripción de tres de las estrategias adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud y que evidenciaron aportes importantes al abordaje de los pacientes, especialmente en los servicios de cuidado intermedio e intensivo adultos, así como la posibilidad de apoyar la disponibilidad de camas de cuidado intensivo.

1. TELE EXPERTICIA

Descripción

Esta estrategia busca proveer la atención médica especializada como parte del talento humano del servicio de cuidado intensivo adultos, en la modalidad de telemedicina en su categoría de tele experticia, con el objetivo de ampliar la capacidad instalada de dicho servicio en la ciudad.

En el marco del artículo 17 de la Resolución 2654 del 3 de octubre de 2019 y teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión de la emergencia sanitaria, se fortalece esta modalidad a través de la celebración de un convenio interadministrativo con una de las cuatro subredes distritales de servicios de salud, en principio para dar cubrimiento a las demás empresas sociales del estado distritales, pero con posibilidad de apoyar instituciones prestadoras de servicios de salud.

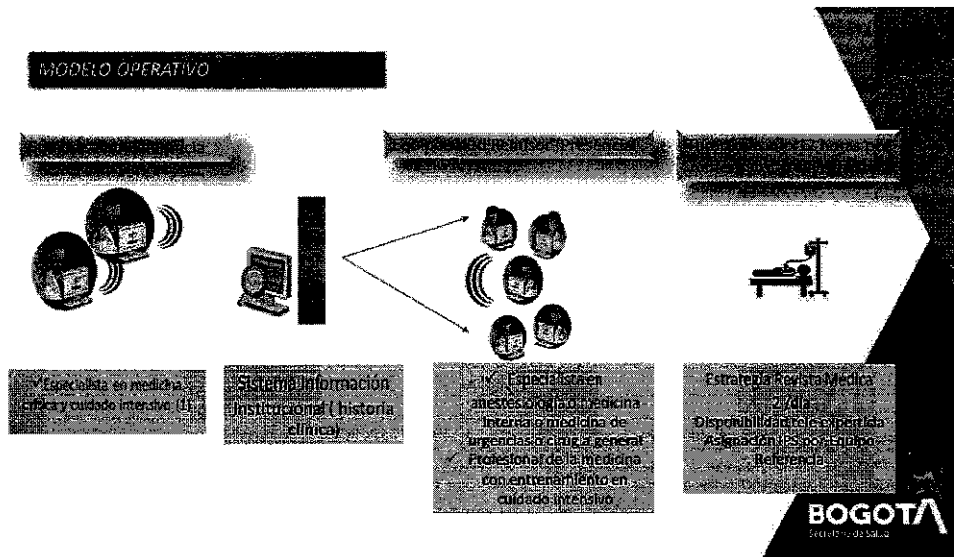
Actividades

- ✓ Desarrollo de revista médica con una frecuencia de dos veces por día; ésta incluye, la revisión previa de la información clínica de los pacientes, la participación en el espacio virtual de revista médica para precisión de la información y análisis, concluyendo en la indicación del plan de manejo individual, dejando registro para historia clínica
- ✓ Tele orientación al equipo remitir de primera línea, según necesidad.
- ✓ Espacios de entrenamiento para cada equipo dentro de los tiempos definidos par el acompañamiento.

Esquema operativo

El servicio de tele experticia se operativiza a través de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, quien en la actualidad se encuentra habilitada como centro de referencia, contando con profesionales especialistas en medicina crítica y cuidado intensivo, quienes a través de las herramientas tecnológicas disponibles y garantizando la seguridad y confidencialidad de la información clínica, ofrece este soporte no sólo a las unidades de

cuidado intensivo de otras instituciones sino también a servicios de cuidado intermedio, urgencias y hospitalización, para asegurar la calidad y continuidad de la atención al paciente.



En principio, la cobertura por cada intensivista se desarrolla en máximo 12 horas de turno en la modalidad, con apoyo de un coordinador de proyecto y seguimiento personalizado al equipo, para garantizar la gestión para la organización de los turnos regulares, el reemplazo de turnos de ser necesario y demás soporte requerido. Dentro de los avances se cuenta la prestación de aproximadamente 4.000 horas de atención especializada mediante la modalidad entre las subredes de servicios, según la necesidad en dos meses de ejecución del convenio.

Para ampliación de los aspectos operativos y de costos, se adjunta los documentos denominados:

- CONVENIO ADMINISTRATIVO 013 DE 2020.pdf suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE
 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS TELE EXPERTICIA.pdf
 - Contacto Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE: Luis Fernando Pineda Avila. Gerente. Correo electrónico: subredsur@saludcapital.gov.co
2. BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECLUTAMIENTO TALENTO HUMANO EN EL MARCO DE LAS ETAPAS DE MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19.

Descripción

Esta estrategia se desarrolla con el fin de disponer de talento humano que soporte las UCI ante la emergencia por COVID-19, teniendo en cuenta el siguiente marco normativo vigente:

Actividades

– Creación de banco de hojas de vida

Como mecanismo de apoyo desde la Secretaría Distrital de Salud para la consecución del talento humano, se ha creado el banco de hojas de vida de profesionales y técnicos en salud para avanzar en la ampliación de los servicios hospitalarios para la atención de COVID-19, donde en caso de necesidad las IPS públicas y privadas pueden solicitar u ofrecer los diferentes perfiles para atender la emergencia sanitaria, para lo cual la entidad territorial dispuso el email: convocatoriasuci@saludcapital.gov.co, para recepción y direccionamiento de los perfiles que se ajustan a los requerimientos de los prestadores de servicios de salud, adicionalmente se realiza un seguimiento telefónico aleatorio a las partes interesadas.

Para dicha convocatoria se toma como base lo dispuesto en la Circular emitida por ésta Secretaría donde se entregan Recomendaciones para la modificación operativa de servicios ambulatorio, hospitalario, cirugía, así como el ajuste a los criterios para la operación de servicios de UCI y otro en el marco de la emergencia por COVID -19, mencionando específicamente que para todos los servicios aplica lo definido en las normas de habilitación, teniendo en cuenta el principio de favorabilidad jurídica frente a las Resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019, así como el equipo mínimo de talento humano con que se debe contar para el funcionamiento del servicio de cuidado intensivo con los siguientes perfiles, acciones y permanencia en el servicio:

PERFIL	ACCIONES Y PERMANENCIA EN EL SERVICIO
Médico especialista en medicina crítica y cuidado intensivo o profesional de la medicina especialista en anestesiología o neurología o neurocirugía o medicina Interna o ginecología o cirugía general o medicina de urgencias, según la oferta de servicios.	Presencial o por modalidad de telemedicina, tele-experticia sincrónica entre profesionales de la salud.
Médico general con entrenamiento y con constancia de formación continua en el manejo del paciente crítico	Control y seguimiento de los pacientes de UCI de acuerdo con las indicaciones y plan de manejo del especialista, acorde con los procesos prioritarios de la institución, con permanencia 24 horas.
Enfermera profesional con entrenamiento en el manejo de pacientes UCI, con constancia de asistencia en formación continua en el manejo del paciente crítico.	Con permanencia 24 horas
Terapeuta respiratoria o fisioterapeuta con entrenamiento en el manejo de pacientes de UCI (con constancia de asistencia en	Con permanencia 24 horas

formación continua en el manejo del paciente crítico)	
Auxiliar de enfermería Personal con constancia de asistencia en acciones de formación continua en asistencia en soporte vital básico	Con permanencia 24 horas
Nutricionista	Atención por interconsulta
Psicólogo	Atención por interconsulta

“Todo el personal mencionado idealmente debe contar con formación en atención del paciente de cuidado intensivo adultos en cualquiera de las modalidades virtuales o presenciales disponibles, en caso de no disponerlo en el momento de la contratación, la IPS podrá demostrar el proceso de entrenamiento acorde a las necesidades para la cual fue vinculado el personal; esta situación no aplica para los especialistas en medicina crítica y cuidado intensivo”.

Se diseñó una convocatoria para invitar a los interesados que cumplan con los requisitos y experiencia a enviar sus hojas de vida al correo convocatoriasuci@saludcapital.gov.co, realizando su divulgación mediante piezas gráficas publicitarias para socializar por redes sociales, medios de comunicación (televisivos y radiales) como RCN, Caracol, City TV, Canal Capital, así como publicaciones en plataformas de bancos de empleo mediante alianzas con la Agencia Nacional de Empleo Público, Agencia de empleo de Compensar y LinkedIn, de igual manera, se estableció contacto con diferentes agremiaciones y colegiaturas para realizar divulgación con sus bases de datos. Adicionalmente, se divulgó la convocatoria por medio del sistema de comunicación interno de la entidad y a través de la página web con publicación en el banner principal.

Necesitamos de tu experiencia y capacidad

La Secretaría Distrital de Salud está contruyendo un banco de hojas de vida de profesionales y técnicos en salud para avanzar en la ampliación de los servicios hospitalarios para la atención de COVID-19.

Invitamos a las personas interesadas y que cumplan los siguientes requisitos a enviar sus hojas de vida al correo: convocatoriasuci@saludcapital.gov.co

Profesionales en medicina con formación y/o experiencia certificada en cuidados intensivos, y especialización en:

- Medicina crítica y cuidados intensivos
- Medicina interna
- Anestesiología
- Neurología
- Oncología
- Neurología
- Neurocirugía
- Cirugía general
- Urgencias

Médico general con entrenamiento y constancia de formación continua en el manejo de paciente crítico:

- Enfermero profesional con entrenamiento en el manejo de pacientes de UCI, (con constancia de asistencia en formación continua en el manejo del paciente crítico).
- Terapeuta respiratoria o fisioterapeuta con entrenamiento en el manejo de pacientes de UCI, (con constancia de asistencia en formación continua en el manejo del paciente crítico).
- Técnicos en auxiliar de enfermería con experiencia certificada en cuidados intensivos.

convocatoriasuci@saludcapital.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

A partir de lo anterior se consolida el banco de hojas de vida de profesionales y técnicos en salud y de acuerdo con las necesidades de los prestadores, se crea la base de datos para contactar telefónicamente a las personas que enviaron las hojas de vida para conocer su interés y disponibilidad, compartiendo los contactos a los prestadores según las necesidades identificadas.

Para obtener la necesidad de perfiles y cantidad de talento humano que requerían los prestadores con servicios UCI públicos y privados, por conversión de servicios, expansión y ampliación de la capacidad instalada, los equipos de la Subdirección de inspección, vigilancia y control aplicó en sus visitas de campo, herramienta de recolección de datos donde se identificó el número de personal asistencial por perfil con el que tenían dotadas los servicios de cuidado intensivo, así como sus faltantes para poner en operación dicho servicio; con ésta información se realizó análisis y se planteó un estándar de conformación de equipo asistencial por UCI, aceptando un médico especialista, un médico general, dos enfermeras jefe, cuatro auxiliares y uno o dos terapeutas respiratorias y/o físicas.

– **Seguimiento a la gestión contractual de las Subredes Integradas de servicios de salud (Red pública distrital).**

De común acuerdo con las Directoras de Talento humano de las Subredes, se realizó seguimiento semanal a los avances en la gestión contractual, con el fin de identificar factores de no cumplimiento de expectativas tanto de las Subredes como de los candidatos para iniciar el proceso de contratación, y así tomar decisiones para generar estrategias que facilitaran el proceso de ingreso, reduciendo tiempos, flexibilizando entrega de soportes, activación de correos electrónicos, extensión de horarios y trabajo en fines de semana para la recepción de documentos, seguimientos vía telefónica al personal para direccionamientos en el paso a paso de la contratación, de igual manera se tomó en cuenta la ubicación geográfica de las personas con las unidades de las subredes, para facilitar desplazamientos y motivar su continuidad en el proceso.

Cabe mencionar que cada prestador direcciona sus procesos de contratación de manera autónoma y que la estrategia de la Secretaría de Salud se enfoca en realizar actividades de apoyo en la consecución de los perfiles, identificar y retroalimentar a cada Dirección de talento humano en los factores que podían estar influyendo en la no concertación de acuerdos para iniciar los procesos contractuales.

Finalmente, se comparte el documento HOJAS DE VIDA DISPONIBLES PARA ENVIAR 30-09-20.xls, la cual es una base de datos que contiene información de 618 personas con diferentes perfiles asistenciales que manifestaron su disponibilidad para trabajar en servicios hospitalarios en el marco de la atención a COVID-19.

3. FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS EQUIPO DE SALUD

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá puso a disposición una oferta virtual para el fortalecimiento de competencias del talento humano que esté asignado o tenga probabilidad de ser asignado a apoyar las UCI, en la cual se encuentra el curso de Soporte Respiratorio Básico y Avanzado ECOVID-19 y Pulmón, el cual se desarrolla en alianza con la Fundación INSIMED y la Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo. Este curso se encuentra disponible en la página web de la Secretaría Distrital de Salud.

Así mismo, con el fin de mejorar la cobertura y constancia de asistencia al curso, se desarrolla divulgación y seguimiento continuo con los líderes de capacitación de cada Subred e instituciones privadas.

4. DISPONIBILIDAD DE CAMAS DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO

Adicionalmente a la referenciación de las estrategias descritas en los anteriores numerales, como parte del apoyo ofrecido, el Hospital Simón Bolívar que hace parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, pone a disposición 40 camas de cuidado intensivo adulto completamente dotadas y con el recurso humano necesario para atender igual número de pacientes que sean remitidos del Departamento de Antioquia en coordinación con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE de Bogotá.

Para el traslado de los pacientes el Departamento de Antioquia realizará las gestiones necesarias con aeronaves privadas o de la Fuerza Aérea Colombiana acondicionadas para tal fin. Con este propósito el Hospital Simón Bolívar ESE pone a su disposición hasta 10 ventiladores de transporte para ser empleados en los pacientes que lo requieran.

Coordinación de la regulación de los pacientes con el CRUE de Bogotá: la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de su Centro Regulador coordinará todas las acciones, soportes y documentos necesarios para el traslado de los pacientes con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá en el correo Ref.UCICOVID@saludcapital.gov.co, Diana Constanza Rodríguez Posso, Subdirectora del CRUE Cel 3212346396 o Andrés José Álvarez Villegas, Director de Urgencias y Emergencias en Salud Cel 3108430962 y antes de aprobarse el traslado de los pacientes los médicos intensivistas del Hospital Simón Bolívar realizan una evaluación documental y emitirán un concepto sobre el estado de salud de los pacientes objeto de remisión mediante el Anexo 9 de la Resolución 3047 de 2008 y la última nota de evolución diligenciados por la IPS remitora.

Cordialmente,


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD

Elaboró: Eliana Ivont Hurtado – Directora calidad de servicios de salud
Marcela Díaz Ramírez – Subdirectora calidad y seguridad en servicios de salud
Andrés José Álvarez, Director Urgencias y Emergencias en Salud
Revisó: Manuel González Mayorga – Subsecretario de Servicios de salud y aseguramiento